

Linares, 21 de febrero de 2019.

DECRETO EXENTO Nº 781 /

VISTOS:

La necesidad de arrendar una Oficina anexa para la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO;

Las Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE, el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Linares y la señora Claudia Andrea Muñoz Pinochet, de fecha 21 de febrero de 2019, que se agrega como anexo al presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares, arrienda el inmueble ubicado en calle Freire N°470 de la ciudad de Linares, para ser destinado al funcionamiento de una Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO.

El gasto que demande el presente contrato, se imputará a la Cuenta 215-22-09-002, Arriendo de Edificio.

Comuníquese y transcribese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución :

- Sra. Claudia Andrea Muñoz Pinochet
 - Sra. María Eugenia Pinochet Aedo
 - Sr. Administrador Municipal
 - Direc. de Administración y Finanzas
 - Depto. Contabilidad y Ppto.
 - Unidad de Control
 - Direc. Desarrollo Comunitario
 - Unidad Jurídica (2).
 - Archivo Of. de Partes.
- MMV./CAAR./CYG./Mbf.